

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 10-2002
23 DE SETIEMBRE DEL 2002
HORA 6:00

CAPITULO I

VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:

ARTICULO 1

Miembros presentes:

Sr. Juan Manuel González Zamora	PRESIDENTE
Sr. Edwin Solano Vargas	VICEPRESIDENTE
Sr. José Guillermo Villegas Chavarría	TESORERO
Sr. Miguel Zumbado Mora	SECRETARIO
Sr. José Alcides Chávez Murillo	VOCAL

Funcionarios del comité presentes:

Angélica Venegas Venegas	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
José Andrés Murillo Arroyo	AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CAPITULO II

AGENDA DEL DIA

ARTICULO 2

1- Presentación del PAO y Presupuesto 2003

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad y en firme aprobar la agenda del día correspondiente al 23 de septiembre del 2002.

CAPITULO III

PRESENTACIÓN DEL PAO Y PRESEUPUESTO 2003

ARTICULO 3

La secretaria del Área Administrativa presenta el Plan Anual Operativo y Presupuesto 2003:

PLAN ANUAL OPERATIVO Y PRESUPUESTO



INDICE

1. INTRODUCCION	5
2. INFORMACIÓN CANTONAL	6
2.1 Reseña Histórica del cantón de Belén	6
2.2 Extensión y Límites	6
2.3 Población	6
2.4 Actividades Económicas	6
2.5 Centros Educativos Públicos	7
2.6 Recursos Naturales	7
2.7 Problemas Sociales	7
2.8 Tendencias Demográficas	8
3. PERFIL DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN	9
3.1 Fundación del Comité cantonal	9
3.2 Población deportiva y participación recreativa del cantón	9
3.3 Infraestructura Deportiva y Recreativa del cantón	9
3.4 Reseña histórica de la normativa de los Comités Cantonales de Deportes	9
3.5 Naturaleza Jurídica de los Comités Cantonales de Deportes	10
3.6 Misión	12
3.7 Visión	13
3.8 Filosofía	13
3.9 Política General	15
3.10 Objetivo General	16
3.11 Reglamento del Comité	17
3.12 Conformación de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes	17
3.13 Pirámide del éxito del Comité	18
3.14 Definición de Servicios	19
3.15 Necesidades genéricas a satisfacer	20
3.16 Capacidades distintivas (ventajas competitivas)	20
3.17 Oportunidades y Amenazas	21
3.18 Fortalezas y Debilidades	22
3.19 Presupuesto del Comité cantonal año 2003	22
3.20 Procedencia de la Aplicación de la exención a los Comités Cantonales	23
4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y MARCO ESTRATÉGICO ORGANIZACIONAL	25
4.1 Estructura Organizativa del Comité	25
4.2 Organigrama del Comité	25
4.3 Programas a ejecutar	27

5. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS	
5.1 Programa 1 Administrativo Financiero	28
Política , Objetivo y Actividades	29
Formulario resumen vinculación PAO-Presupuesto	30
5.2 Programa 2 Técnico	31
Política , Objetivo y Actividades	32
Formulario resumen vinculación PAO-Presupuesto	33
5.3 Programa 3 Iniciación Deportiva	34
Política , Objetivo y Actividades	35
Formulario resumen vinculación PAO-Presupuesto	36
5.4 Programa 4 Medicina Deportiva	37
Política , Objetivo y Actividades	38
Formulario resumen vinculación PAO-Presupuesto	39
5.5 Programa 5 Capacitación	40
Política , Objetivo y Actividades	41
Formulario resumen vinculación PAO-Presupuesto	42
5.6 Programa 6 Recreación	43
Política , Objetivo y Actividades	44
Formulario resumen vinculación PAO-Presupuesto	45
5.7 Programa 7 Instalaciones Deportivas	46
Política , Objetivo y Actividades	47
Formulario resumen vinculación PAO-Presupuesto	48
5.8 Programa 8 Disciplinas Deportivas	49
Política , Objetivo y Actividades	50
Formulario resumen vinculación PAO-Presupuesto	51
6- PRESUPUESTO DE INGRESOS	52
6.1 Presupuesto de Ingresos 2003	52
6.2 Justificación del Presupuesto de Ingresos	53
7- PRESUPUESTO DE EGRESOS	54
7.1 Presupuesto General de Egresos	54
7.2 Programa 1 Administrativo Financiero	55
7.3 Programa 2 Técnico	56
7.4 Programa 3 Iniciación Deportiva	57
7.5 Programa 4 Medicina Deportiva	57
7.6 Programa 5 Capacitación	58
7.7 Programa 6 Recreación	58
7.8 Programa 7 Instalaciones Deportivas	59
7.9 Programa 8 Disciplinas Deportivas	60
7.10 Gráfico del Presupuesto por programas	61
7.11 Justificaciones de Presupuestos de Egresos por programas	62
7.12 Justificaciones Específicas	69
9- ANEXOS	72

1. INTRODUCCIÓN

El **Artículo 164** del Código Municipal señala que “En cada cantón, existirá un Comité cantonal de deportes y recreación, que estará adscrito a la municipalidad respectiva y gozará de personalidad jurídica instrumental para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración. Asimismo, habrá comités comunales de deportes y recreación, adscritos al comité cantonal respectivo”.

El **Artículo 165** del Código Municipal define que “El Comité cantonal estará integrado por cinco residentes en el cantón:

- a) Dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal (Ver art. 13 inc g)
- b) Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón.
- c) Un miembro de las organizaciones comunales restantes.

Cada municipalidad reglamentará el procedimiento de elección de los miembros del Comité cantonal”.

Artículo 168 “Los miembros de cada comité durarán en sus cargos dos años, podrán ser reelegidos y no devengarán dietas ni remuneración alguna”.

Artículo 169 “El comité cantonal funcionará con el reglamento que dicte la respectiva municipalidad, el cual deberá considerar, además, las normas para regular el funcionamiento de los comités comunales y la administración de las instalaciones deportivas municipales.

2 INFORMACIÓN GENERAL

2.1 Reseña Histórica del cantón de Belén

Hasta 1791 el cantón fue habitado por indígenas huetares y luego por españoles, y ya a principios del siglo XIX existía una ermita con la devoción a la Virgen de la Asunción. La primera ermita fue construida en 1856 y en 1967 se erigió la parroquia en honor a San Antonio.

El desarrollo de lo que primero fue el cantón se inició en 1843 con la exportación del café a los mercados europeos, ya que al construir una vía de acceso entre el puerto de Puntarenas y San José, este lugar se convirtió en un sitio de descanso obligado.

El cantón en un principio se llamó Potrerillo, después Barrio de la Asunción, San Antonio; hasta que monseñor don Joaquín Llorente y La Fuente, indicó que seguiría llamando al lugar San Antonio de Belén. Y ya para 1907 cuando se constituyó cantón, se le asignó ese nombre.

2.2 Extensión y Límites del cantón

Tiene un área territorial de 11.81 km², divididos en 3 distritos: San Antonio, La Ribera y La Asunción. Sus límites geográficos son: al Este con los cantones de Heredia y Flores, al Norte y Oeste con el cantón de Alajuela y al Sur con los cantones de San José, Escazú y Santa Ana.

2.3 Población del cantón

El cantón de Belén tiene una población de 19.834 habitantes, con una distribución porcentual de 49.4% hombres y 50.6% mujeres, ubicados en 5.201 viviendas ocupadas¹.

2.4 Actividades Económicas del cantón

Dentro de sus principales actividades económicas se destacan actividad industrial, comercial y turística, lo cual puede ser fácilmente corroborable con solo observar las cifras siguientes: 73 industrias de las cuales 33 tienen un rango de empleados que va desde 250 hasta 2500, 326 comercios y tres hoteles cuatro estrellas y una serie de hoteles pequeños; además de Clubes Privados y Centros de recreación varios².

2.5 Centros Educativos Públicos

Casi un tercio de la población de Belén son estudiantes de edades escolares y colegiales, dentro del cantón se encuentran 4 centros públicos de enseñanza y 5 privados, a saber: Escuela España (1460 alumnos), Escuela Fidel Chaves (807 alumnos), Manuel del Pilar (385 alumnos) y Liceo de Belén (1248 alumnos).

2.6 Recursos Naturales

Al oeste del cantón central de Heredia se extiende el cantón de Belén sobre un terreno plano en general y muy pintoresco, con un clima de 21°C, sano y agradable. Lo drenan los ríos Virilla, Río Segundo, Quebrada seca y Bermúdez. Cuenta en abundancia con uno de los más preciados recursos naturales, el agua. Los manantiales para abastecimiento de agua potable en este cantón, se desarrollan en el acuífero Barva. Por su parte la mayoría de los pozos captan los acuíferos denominados Colimas (superior e inferior), que consisten de rocas volcánicas muy fracturadas. Los acuíferos o depósitos de agua subterráneas se encuentran en lavas, los cuales se caracterizan por ser mantos de gran extensión, con espesores que varían entre 10 y 60 metros, y con permeabilidades altas, debido a que la roca está muy fracturada. Este recurso abastece de agua potable además del cantón de Belén a gran parte del Área Metropolitana y al puerto de Puntarenas.

¹ Instituto Nacional de Estadística y Censos. 2000. Censos Nacionales.

² Municipalidad de Belén. Unidad Tributaria. 2001. Estadísticas de Patentes.

2.7 Problemas Sociales

La problemática esta ubicada territorialmente: Alcoholismo y drogadicción en la población joven (12 a 25 años), Desempleo, Subempleo y Baja escolaridad ubicadas en las zonas de La Amistad, San Vicente, Escobal, Cristo Rey, Residencial Belén, Urbanización Zamora Hidalgo, Urbanización Oscar Zamora y el sector de La Chácara. La demanda de ayuda de esta población ante la Municipalidad es por Violencia intra familiar (agresión física y sexual), pago de servicios municipales, demanda de ayuda para compra de materiales por el deterioro de sus viviendas³.

Además se puede hacer referencia a la encuesta de la percepción de los ciudadanos sobre los problemas más graves que presentaba el cantón en diciembre del 2000, un 29% respondió problemas de índole social (alcoholismo y drogas 16%, seguridad 11% y vivienda y pobreza 2%)⁴.

2.8 Tendencias Demográficas

La ubicación geográfica, el clima cálido, el acceso a servicios públicos de calidad, la infraestructura, la limpieza, el desarrollo comercial e industrial y la marcada participación deportiva del cantón, a establecido una tendencia demográfica al desarrollo importante de Residenciales para clase media, media- alta y alta; provocando la migración de gente de otros lugares del país y el extranjero, obviamente al no existir una oferta de vivienda para clase media- baja y baja, los belemitas que se encuentran en estas categorías socioeconómicas deben optar por la migración a otros lugares con mayores oportunidades para ellos.

Esto no significa que Belén no presente migración de poblaciones de estos niveles, de hecho es fácil palpar la migración extranjera (nicaragüenses, colombianos, cubanos, etc.).

3- PERFIL DEL COMITÉ CANTONAL

3.1 Fundación del Comité cantonal

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén fue fundado, según Acta N°1-1974, del día 27 de julio de 1974.

3.2 Población deportiva y participación recreativa del cantón

³ Municipalidad de Belén, 2002. Area de Desarrollo Social.

⁴ Universidad de Costa Rica. 2000. Encuesta Cantonal Percepción Ciudadana acerca de la gestión municipal en el Cantón de Belén.

El cantón de Belén cuenta con una población activa aproximada de 3.000 personas, entre participantes de diferentes actividades como aeróbicos, caminantes, trotadores, mejengueros, adultos mayores, iniciación deportiva, grupos competitivos de todas las disciplinas deportivas,

3.3 Infraestructura Deportiva y Recreativa

Dentro de la infraestructura que presenta el cantón, este cuenta con 73.98 Km. de carretera pavimentada y 2 Km. de carreteras lastreadas, además cuenta con una buena infraestructura de alcantarillado pluvial.

En cuanto a la infraestructura deportiva y recreativa del cantón de Belén, según el Diagnóstico de Parques Recreativos y Zonas Verdes 2002, elaborado por la Municipalidad de Belén, se puede rescatar lo siguiente:

La distribución de parques recreativos y zonas verdes del cantón de Belén es: 23 en San Antonio, 17 en La Asunción (11 de estos en Cariari) y 12 en La Ribera.

El estado legal de los parques incluidos en este diagnóstico es: 35 parques son propiedad de la Municipalidad de Belén, 10 parques están aún como propiedades privadas y 7 a nombre de Asociaciones.

Del total de parques del cantón 3 están totalmente construidos, 29 parcialmente construidos y 20 sin ninguna construcción.

Además el Comité Cantonal de Deportes y Recreación cuenta con su edificio principal, el cual se encuentra ubicado al costado este del Palacio Municipal, contiguo a las canchas públicas Carlos Zumbado, en el centro de San Antonio de Belén.

3.4 Reseña histórica de la normativa referente a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación.

Los Comités Cantonales de Deportes y Recreación (en adelante Comités), nacieron a la vida jurídica como órganos dependientes de la Dirección General de Educación Física y Deportes (según Ley Orgánica de la Dirección General de Educación Física y Deportes, N° 3656 del 6 de enero de 1966), la cual a su vez era parte del Ministerio de Educación Pública, siendo su fin únicamente la administración de Instalaciones deportivas y recreativas.

Posteriormente, mediante Ley N° 6890 del 14 de setiembre de 1983, se adicionó al entonces Código Municipal (Ley No. 4574 de 4 de mayo de 1970), el artículo 186, en el cual se regulaba la participación de las municipalidades en la integración de los Comités, debiendo los mismos coordinar con las municipalidades las obras e inversiones del cantón, pero manteniéndose esos dichos Comités sujetos a los planes nacionales del deporte y recreación elaborados por la Dirección General de

Educación Física y Deportes. A partir de ese momento, con la derogatoria del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Dirección General de Educación Física y Deportes N°3656, que autorizaba la creación y funcionamiento de los Comités para la promoción del deporte en cada localidad, estos se acerca con más a la estructura municipal. Sin embargo, fue hasta la promulgación del actual Código Municipal (Ley N 7794 del 26 de abril de 1998), cuando expresamente se dispuso la adscripción y sujeción de tales comités a los entes locales (véase artículos 164 a 172), Pese a ello, con la promulgación de la Ley N°7800, mediante la cual se crea el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, se estableció - artículos 64 a 66 - que los Comités fueran separados de la organización municipal, pasando a formar parte del citado Instituto. Situación que sin embargo no duró mucho tiempo, ya que la Sala Constitucional en su momento consideró que tal disposición implicaba (...) una desmembración de la organización interna de las municipalidades” en perjuicio de la autonomía municipal consagrada en el artículo 170 de la Constitución (SCV-5445-95). En dicha resolución, en aquel entonces, se reafirmó en definitiva que los Comités Cantonales Deportivos forman parte, de la estructura organizativa municipal.

3.5 Naturaleza Jurídica de los Comités Cantonales de Deportes.

Tal y como se puede apreciar en el artículo 164, citado anteriormente, y como lo ha manifestado la Procuraduría General de la República, en su Dictamen C-136-2002 del 04 de junio del 2002, los Comités Cantonales tienen dos elementos fundamentales que los caracterizan: ostentan una personalidad Jurídica instrumental, para realizar sus funciones y además son órganos que se encuentran adscritos a los gobiernos locales.

Con relación a la personalidad jurídica instrumental de éstos órganos, la P.G.R ha sostenido, que si bien la Sala Constitucional no ha tomado una posición clara y unívoca en sus resoluciones con respecto al tema (En ese sentido los Votos N°6240-93, 3513-94, 4681-97 y 9530-99), este tipo de personalidad en definitiva no puede considerarse que se equipara a la creación de entes descentralizados, sino que más bien se trata de una “*personalidad parcial, no plena, que le permite a los órganos actuar en un ámbito restringido (desconcentrado) como si fueran personas jurídicas diferentes al ente público al que pertenecen*”. (Así lo manifestó la Procuraduría General de la República al contestar la audiencia concedida en la Acción de Inconstitucionalidad N°00-009210-0007-CO.

En el caso de los comités cantonales, éstos órganos ostentan *tal personalidad en virtud de que cuentan con fondos limitados para realizar determinados actos de gestión, referentes a la construcción, administración, y manutención de las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración.*

En cuanto al concepto de adscripción, la Procuraduría en otras oportunidades ha manifestado al respecto que "desde el dictamen N°055-87 de 10 de marzo de 1987 ha sido clara la posición de la Procuraduría en cuanto que el término "adscripción" no tiene un significado propio en el Derecho Administrativo. Lo que no ha impedido que sea utilizado para designar una determinada relación con una

organización mayor, tanto si se refiere a los entes como a los órganos. Precisamente por eso, la adscripción debe ser establecida por el legislador, por lo que no puede derivar de una Interpretación de los fines coincidentes del ente con respecto a otro ente". (*Dictamen de la Procuraduría C-174-2001 de 19 de junio de 2001*).

Para poder entender esa relación de dependencia que existe entre los comités cantonales y las respectivas municipalidades (en tanto los primeros son órganos adscritos de los segundos, con personalidad instrumental) es conveniente retomar los razonamientos expuestos en el Dictamen de la Procuraduría, C-174-2001, en el cual se dijo:

- La municipalidad determina el funcionamiento del comité y lo hace a través de la emisión de un reglamento (artículos 167 y 169 del Código Municipal).
- Los comités deben someter a conocimiento del Concejo Municipal los programas anuales de actividades, obras e inversión, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la municipalidad (artículo 172 del Código Municipal),
- Los comités deben presentarle un informe de los resultados de la gestión correspondiente al año anterior (artículo 172 Código Municipal) .
- El comité debe coordinar con la municipalidad las inversiones y obras que va a realizar en el cantón. La personalidad Instrumental no le permite decidir por sí mismo todos los aspectos atinentes a la obra por construir.

Lo que se justifica porque además de los controles antes indicados la municipalidad está obligada a contribuir al financiamiento del comité." (Ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 170 del Código Municipal)

los comités cantonales no son organizaciones independientes sino que son órganos colegiados de naturaleza pública, con personalidad jurídica instrumental, y que al estar adscritos a los gobiernos locales, debe entenderse que forman parte de la estructura organizativa de las municipalidades, y por ello se encuentran sometidos a su control. Dichos órganos ejercen funciones determinadas en materia deportiva y recreativa, que son propias de los gobiernos locales, pero que en virtud de criterios de desconcentración y eficiencia, el legislador dispuso que se le asignaran a tales Comités.

3.6 Misión

Partiendo de la respuesta a la pregunta ¿Qué es lo que justifica a un Comité?, se tiene la misión propuesta para el Comité Cantonal de deportes y Recreación de Belén:

MISION

Desarrollar plenamente al ser humano a través del deporte incentivando la formación de una sociedad solidaria, disciplinada, saludable, competitiva y dinámica para lograr el

máximo de rendimiento de acuerdo a la capacidad de cada individuo formando así excelentes ciudadanos.

3.7 Visión

De frente a una nueva gestión, a nuevos anhelos, a afrontar los desafíos de este inicio de siglo nuestra visión a partir de la respuesta a las preguntas: ¿qué es lo que queremos del Comité? y ¿cuál será la huella de nuestra gestión?, es:

VISION

Ser la mejor organización deportiva del país a través de la participación de la familia en todas las manifestaciones deportivas y recreativas como parte de su desarrollo integral y del bien común.

3.8 Filosofía

El Comité Cantonal de Deportes y demás organizaciones adscritas deben velar por el desarrollo integral del individuo y el bien común.

La familia es parte fundamental de este proceso y su participación debe darse para beneficio de los niños y los jóvenes.

Las instituciones educativas deben recibir apoyo de parte del Comité Cantonal para la formación de mejores ciudadanos.

El deporte como parte del proceso de desarrollo pleno del individuo incentiva una sociedad más disciplinada, solidaria, saludable, competitiva y dinámica.

El materialismo propio de la sociedad moderna y la pérdida de valores del individuo nos lleva a un mundo egoísta, despersonalizado y falta de solidaridad.

El fin principal de las organizaciones deportivas es lograr el máximo de rendimiento del individuo como atleta de acuerdo con su capacidad física, y formar ciudadanos ejemplares para nuestra sociedad.

Nuestra filosofía está integrada por los siguientes valores:

Valores

Superación:

Somos una organización que se supera día a día y que promueve la superación del ser humano de acuerdo a su potencial.

Promoción:

Incentivamos la promoción deportiva y recreativa en la comunidad de Belén.

Disciplina:

Buscamos los más altos niveles de disciplina en todas las áreas que promovemos y inculcamos la disciplina como un valor indispensable para el éxito deportivo y recreativo.

Salud:

Promovemos la salud física y mental a través de nuestros programas.

Rendimiento:

Buscamos el más alto rendimiento en todos los campos en que nos desarrollamos y promovemos a que nuestros ciudadanos proyecten un alto rendimiento en todo.

Formación:

Estamos encausados a formar ciudadanos deportistas, atletas y seres humanos seguros de sí mismos y útiles a la sociedad.

3.9 Política General

POLITICA

Propiciar la salud mental y física, así como la promoción de oportunidades a partir del descubrimiento de nuevas aptitudes a través del deporte y la recreación.

3.10 Objetivo General

El resultado esperado de carácter general a lograr durante la gestión 2003 será:

OBJETIVO GENERAL

Hacer del deporte y de la recreación una actividad placentera y de disfrute para el ciudadano Belemita.

3.11 Reglamento del CCDRB

Actualmente se encuentra en vigencia el Reglamento para el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, aprobado según Sesión Ordinaria N°20-98, celebrada el 07 de abril de 1998 del Concejo Municipal y publicado en La Gaceta N°103 del día viernes 29 de mayo de 1998. El mismo fue reformado según Sesión Ordinaria N°66-99 correspondiente al 30 de noviembre de 1999.

Sin embargo por disposición del Concejo Municipal se integró una comisión especial nombrada en Sesión Ordinaria N°61-2002 correspondiente al día 03 de septiembre del 2002, la cual está conformada por dos miembros del Concejo, un representante de la Dirección Jurídica, uno del Area Administrativa y dos representantes del comité, con el fin de analizar el Proyecto de Reglamento del CCDRB, de Modificación Integral del actual cuerpo normativo, el que busca entre otras cosas establecer una nueva estructura organizativa del mismo con el fin de garantizar la eficiencia y eficacia del servicio que por ley le corresponde a este órgano municipal.

3.12 Conformación de Junta Directiva del Comité

Con vista del libro de Actas del Concejo Municipal de Belén, Sesión Ordinaria N°72-2001, celebrada el 11 de diciembre del 2001. Capítulo VII. Asuntos Varios. Artículo 37 se acordó "Nombrar a los señores Juan Manuel González Zamora, Edwin Solano Vargas, José Guillermo Villegas Cavaría, Miguel Zumbado Mora y José Alcides Cháves Murillo como integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, para el periodo comprendido entre el 1° de diciembre del 2001 y hasta el 30 de noviembre del 2003"

Y según Sesión Extraordinaria N°08-2001, realizada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el 26 de diciembre del 2001, la Junta Directiva quedó integrada de la siguiente manera:

JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA	PRESIDENTE
EDWIN SOLANO VARGAS	VICEPRESIDENTE
MIGUEL ZUMBADO MORA	SECRETARIO
JOSE GUILLERMO VILLEGAS CHAVARRIA	TESORERO
JOSE ALCIDES CHAVEZ MURILLO	VOCAL

Información de la que se desprende que la representación judicial del CCDRB, es el señor Juan Manuel González Zamora.

3.13 Pirámide del Éxito del Comité



3.14 DEFINICIÓN DE SERVICIOS

El actual Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en su capítulo 1º, artículo 1, nos dice: "... es el organismo superior encargado en el cantón de Belén, de la atención y vigilancia de la actividad deportiva en todos sus aspectos, promoviendo el deporte y la recreación como consecuencia de aquella; procurando el aprovechamiento libre de sus habitantes mediante una recreación saludable y se regirá por las disposiciones del presente Reglamento Autónomo de Organización".

El Comité Cantonal brinda sus servicios por medio de Programas que involucran diversas actividades, entre ellos:

- ❖ Programa de Iniciación Deportiva, el cual está dirigido a la población escolar pública, en donde abarca desde kinder hasta sexto año. Desarrollando programas deportivos y recreativos en donde se cuenta con monitores en las tres escuelas públicas y con el transporte de las escuelas al polideportivo.
- ❖ Programa de Disciplinas Deportivas, las cuales son representantes del cantón en diferentes eventos a saber Juegos Deportivos Nacionales, competencias Federadas Nacionales e Internacionales, etc.
- ❖ Programa Recreativo, el cual abarca toda la población, en donde se desarrollan actividades recreativas en celebración del Día Nacional del Deporte, Día del Desafío, Domingos Recreativos, Juegos Dorados, y recientemente el Adulto Mayor
- ❖ Programa de Medicina Deportiva, en el cual se brinda atención médica especializada los deportistas del cantón.
- ❖ Programa de Capacitación, en el que se da asesoría y capacitación tanto a la Junta Directiva del comité, como a los de las asociaciones, entrenadores y deportistas.
- ❖ Programa de Instalaciones Deportivas, en el que se brinda mantenimiento a las instalaciones deportivas y se realizan construcciones con el fin de lograr que nuestros deportistas posean diversas opciones para realizar sus actividades deportivas y/o recreativas.
- ❖ Programas de Disciplinas Deportivas, en donde se le brinda a las disciplinas deportivas los servicios técnicos de entrenadores, coordinadores, asistentes y monitores, así como transportes e inscripciones a las competencias o torneos.

DISCIPLINAS DEPORTIVAS REPRESENTANTES DEL CANTON

- a) Disciplina Deportiva de Ajedrez
- b) Disciplina Deportiva de Atletismo
- c) Disciplina Deportiva de Baloncesto
- d) Disciplina Deportiva de Ciclismo
- e) Disciplina Deportiva de Fútbol
- f) Disciplina Deportiva de Fútbol Salón
- g) Disciplina Deportiva de Halterofilia
- h) Disciplina Deportiva de Natación
- i) Disciplina Deportiva de Taekwondo
- j) Disciplina Deportiva de Tenis de Campo
- k) Disciplina Deportiva de Tenis de Mesa
- l) Disciplina Deportiva de Triatlón
- m) Disciplina Deportiva de Voleibol

3.15 NECESIDADES GENÉRICAS A SATISFACER

Entre las principales necesidades sociales que pretende satisfacer el Comité están:

- Planes de desarrollo integral dirigido a toda la población
- Protección de zonas recreativas y/o deportivas
- Cambio en la cultura sedentaria
- Transporte a los niños al programa iniciación deportiva
- Canalización de recursos externos

3.16 CAPACIDADES DISTINTIVAS (ventajas competitivas)

Tanto el cantón como el Comité cantonal cuentan con una serie de ventajas que lo distinguen y que es necesario aprovechar para el logro de los objetivos del cantón. Entre otras capacidades (tecnológicas, económicas, de servicio, de calidad) con que cuenta el Comité y que lo distinguen, están:

- Ubicación geográfica
- Tamaño del territorio cantonal
- Estructura organizativa
- Buena imagen institucional (tres veces premiado Mejor Comité del país)
- Diversas fuentes de ingresos
- Reglamento
- Alto grado de escolaridad

- Alta participación deportiva
- Cultura de consenso
- Alto nivel de participación ciudadana
- Cultura de tradición, solidaridad y desarrollo

3.17 OPORTUNIDADES Y AMENAZAS

Las oportunidades son situaciones del entorno potencialmente favorables y atractivas para ser aprovechadas por el Comité. Por otra parte, las amenazas son situaciones del entorno que representan riesgos y peligros para el Comité cantonal.

Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyo de la Municipalidad de Belén ▪ Premio Nacional del Deporte, Mejor Organización Deportiva ▪ Creación de 10 Asociaciones Deportivas, debidamente legalizadas de diferentes disciplinas deportivas. ▪ Comunidad con deseos de participar en eventos deportivos recreativos ▪ Infraestructura deportiva recreativa para realizar actividades ▪ Apoyo de la empresa privada ▪ Convenios interorganizacionales 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Falta de actualizar un Reglamento, acorde con la realidad actual del comité ▪ No hay una misión y visión clara en los entes deportivos y recreativos para la promoción y fortalecimiento del deporte ▪ No hay una conciencia en los entrenadores y las asociaciones deportivas sobre la importancia de la planificación ▪ Presiones políticas externas ▪ Crecimiento de la inseguridad ciudadana ▪ Estancamiento del deporte nacional ▪ Desorganización de las Federaciones nacionales que manejan el deporte y la recreación

Matriz de análisis del macro ambiente:

Fenómenos observados	Contexto Político					Prioridad
	Tendencias			O	A	
	Perceptible	Fuerte	Declive	% Valor	% Valor	
Apoyo de la Municipalidad de Belén		X		90		2
Premio Nacional del Deporte, Mejor Organización Deportiva		X		100		1
Creación de 10 Asociaciones Deportivas, debidamente legalizadas de diferentes disciplinas deportivas.		X		90		3
Comunidad con deseos de participar en eventos deportivos recreativos		X		80		4
Infraestructura deportiva recreativa para realizar actividades	X	X		20		6
Apoyo de la empresa privada	X			20		7
Convenios interorganizacionales						
Falta de actualizar un Reglamento, acorde con la realidad actual del comité		X			100	1
No hay una misión y visión clara en los entes deportivos y recreativos para la promoción y fortalecimiento		X			95	3

del deporte						
No hay una conciencia en los entrenadores y las asociaciones deportivas sobre la importancia de la planificación		X			90	4
Presiones políticas externas	X				50	7
Crecimiento de la inseguridad ciudadana		X			90	5
Estancamiento del deporte nacional		X			90	6
Desorganización de las Federaciones nacionales que manejan el deporte y la recreación		X			100	2

Notas: O = Oportunidades, A = Amenazas

3.18 FORTALEZAS Y DEBILIDADES

Las fortalezas son factores, recursos o actividades del comité que se manejan o se hacen muy bien y producen mejores resultados. Por su parte, las debilidades son factores, recursos o actividades que limitan la actuación del comité y requieren de mejoramiento para incrementar la eficiencia.

Fortalezas	Debilidades
<p>Comunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cultura de vida en comunidad (sentido de pertenencia y organización) ▪ Mentalidad progresista ▪ Alta escolaridad ▪ Comunidad deportiva ▪ Capacidad de organización deportiva <p>Organizacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Recurso humano capacitado, comprometido y motivado ▪ Claridad en metas a cumplir ▪ Voluntad para trabajar en equipo ▪ Respeto y comprensión tanto para el cliente interno como externo ▪ Presupuesto de ingresos creciente ▪ Buen manejo financiero ▪ Buena cobertura y calidad de servicios básicos ▪ Credibilidad institucional (CGR, ICODER, Federaciones, Bancos) <p>Otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tamaño de territorio ▪ Posición geográfica ▪ Buena imagen 	<p>Comunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Información oportuna para crear opinión ▪ Formación de liderazgos positivos ▪ Problemas sociales en aumento ▪ Rotación en juntas directivas de las disciplinas deportivas <p>Organizacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Falta de personal de promoción para los programas deportivos recreativos ▪ No se tiene una cultura de trabajo por objetivos ▪ Carencia de mecanismos claros de rendición de cuentas ▪ Carencia de un Plan de Desarrollo a largo plazo ▪ Falta de Manuales de Procedimientos y de Organización y Funciones ▪ Falta de material y medios audiovisuales ▪ Falta de capacitación tanto para el comité como las entes deportivos ▪ Espacio físico inadecuado ▪ Falta de don de mando ▪ Falta de controles de gestión interna ▪ Falta de una visión global

	Otras: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Infraestructura recreativa y zonas verdes en estado inadecuado
--	--

3.19 Presupuesto del Comité cantonal 2003

Artículo 170 “Los comités cantonales de deportes y recreación coordinarán con la municipalidad respectiva lo concerniente a inversiones y obras en el cantón. Las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) como mínimo de los ingresos ordinarios anuales municipales, que se distribuirá en un diez por ciento (10%) máximo para gastos administrativos y el resto para programas deportivos y recreativos. Además, deberá proporcionarles local que será su sede y todas las facilidades para el cabal cumplimiento de sus fines”.

La Municipalidad de Belén proyecta un presupuesto de ingresos aproximado para el 2003, de ₡1.385.151.950.00 (un mil trescientos ochenta y cinco millones ciento cincuenta y un mil novecientos cincuenta), de los cuales se estima ingresarán al Comité Cantonal un monto de ₡107.954.559.00 (ciento siete millones novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y nueve colones), los cuales corresponden a ingresos corrientes percibidos por medio de transferencias corrientes por parte de la Municipalidad.

Dicho presupuesto corresponde a diversos rubros:

- ❖ 3% que dicta la Ley según el artículo 170 del Código Municipal (Ley 7794), el cual en esta ocasión corresponde a un monto de ₡41.998.845.47 (treinta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco con 47/100).
- ❖ 7.5% según Ley 7565 de Tarifas de Impuestos Municipales del cantón de Belén, publicada en La Gaceta N°09 del día 12 de enero del 1996, artículo 18, (Patentes Municipales), por lo que para este periodo 2003, se estima un ingreso de ₡47.325.000.00 (cuarenta y siete millones trescientos veinticinco mil colones).
- ❖ 2.50% (Ley 7565) se destina al mantenimiento de instalaciones deportivas, para lo cual se proyecta un ingreso de ₡15.775.000.00 (quince millones setecientos setenta y cinco mil colones)
- ❖ Comisión por recaudación del servicio de la CNFL, para este periodo se calcula un ingreso de ₡3.300.000.00 (tres millones trescientos mil exactos).

3.20 Procedencia de la Aplicación de la exención contenida en el artículo 8 del Código Municipal a los Comités Cantonales Deportivos.

La no sujeción del Estado a la tributación, en nuestro ordenamiento jurídico tributario se fundamenta en el llamado principio de inmunidad fiscal, según el cual el Estado no puede reunir en sí mismo la condición de sujeto acreedor y deudor del tributo, aunque muchas veces el legislador prevé en algunas leyes tributarias exenciones y no sujeciones a favor de éste. Sin embargo, tal principio de inmunidad fiscal no alcanza a las entidades municipales, lo que obviamente las coloca en posición de contribuyente de los tributos que establece el Estado, en ejercicio de su potestad tributaria originaria que encuentra su fundamento en el artículo 121 inciso 13) de la Constitución Política, y en el 5 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Como dicha potestad tributaria permite no solo crear impuestos, sino también exenciones como un medio para atenuar los efectos de la tributación, el legislador, tratándose de las entidades municipales, y considerando elementos de naturaleza política, económica o social inherentes a ellas, las exime del pago de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas y derechos, tal y como se desprende del artículo 8 del Código Municipal, que en lo que interesa dispone:

"ARTICULO N°8,- "Concédese a las municipalidades exención de toda clase de impuestos contribuciones, tasas y derechos. "

Como corolario se tiene que el legislador, mediante una exención genérica sustrae a las entidades municipales de los efectos de la tributación nacional.

... al ser éstos órganos de naturaleza pública, adscritos a las corporaciones municipales y formar parte de la estructura orgánica de las corporaciones municipales, sujetos a la dirección y control de la entidad municipal, no queda la menor duda de que la exención contemplada en el citado artículo 8 del Código municipal se hace extensiva a favor de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, para el debido cumplimiento de sus fines.

4- Estructura Organizativa del Comité Cantonal de Deportes

4.1 Estructura organizacional del Comité

Actualmente se cuenta con dos áreas, denominadas Área Técnica y Área Administrativa Financiera Contable, de la cual se desprenden diversas funciones.

Tales áreas cuentan con recurso humano vinculado al comité a través de nombramientos en propiedad, con una planilla de cinco funcionarios, los cuales se encuentran desarrollando sus labores según el cargo y puesto de acuerdo al Manual de Puestos de la Municipalidad de Belén y con su respectiva escala salarial.

En el Área Técnica se reconoce el cargo de Director Técnico, el cual se encuentra en las oficinas del comité, encargado de velar por todos los aspectos técnicos del comité, dar seguimiento a los programas técnicos y planes anuales presentados por las diferentes disciplinas deportivas para el desarrollo del deporte del cantón.

Además se coordina desde ésta área los programas Recreativo, Medicina Deportiva y Capacitación, los cuales son desarrollados por medio de contratistas quienes reciben el pago por concepto de honorarios o servicios profesionales.

En el Área Administrativa Financiera Contable, existe la plaza de un profesional en el Área Contable y una secretaria administrativa, los cuales se ubican en la oficina principal del comité.

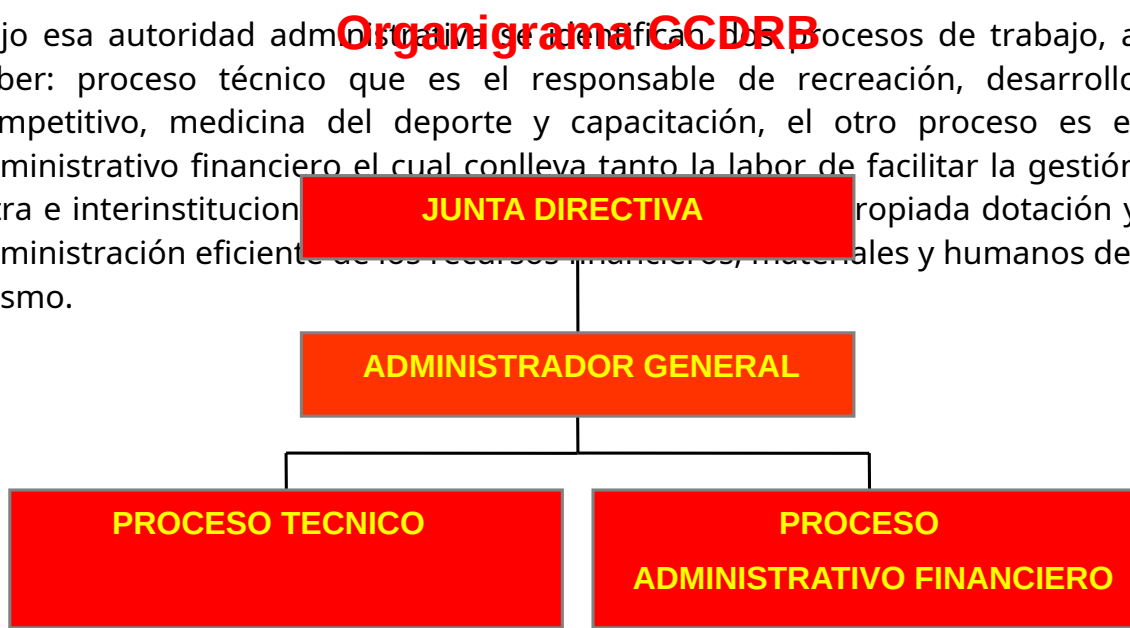
Dentro de esta área también se encuentran dos operarios, los cuales se encuentran realizando labores de mantenimiento en las instalaciones del polideportivo de Belén.

4.2 Organigrama de la Estructura del Comité

No obstante lo anterior por disposición del Concejo Municipal se integró una comisión especial nombrada en Sesión Ordinaria N°61-2002 correspondiente al día 03 de septiembre del 2002, la cual está conformada por dos miembros del Concejo, un representante de la Dirección Jurídica, uno del Area Administrativa y dos representantes del comité, con el propósito de analizar el Proyecto de Reglamento del CCDRB, de Modificación Integral del actual cuerpo normativo, el que busca entre otras cosas establecer una nueva estructura organizativa del mismo con el fin de garantizar la eficiencia y eficacia del servicio que por ley le corresponde a este órgano municipal.

Tal propuesta se resume en los artículos 37, 38, 39, 40 del Proyecto de Reglamento del CCDRB, donde destaca la figura de un Administrador General que será el responsable de garantizar la ejecutividad de los acuerdos y demás disposiciones de la Junta Directiva, con funciones particulares de vigilar la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento al marco jurídico aplicable, asistirá a las sesiones del comité, presentará los proyectos de presupuesto ordinario y extraordinarios. Será en suma el responsable de toda la gestión administrativa del comité.

Bajo esa autoridad administrativa se significan los procesos de trabajo, a saber: proceso técnico que es el responsable de recreación, desarrollo competitivo, medicina del deporte y capacitación, el otro proceso es el administrativo financiero el cual conlleva tanto la labor de facilitar la gestión intra e interinstitucional, como la adecuada dotación y administración eficiente de los recursos financieros, materiales y humanos del mismo.



- Recreación
- Competitivo
- Medicina Deportiva
- Capacitación

- Contabilidad
- Tesorería
- Presupuesto
- Compras
- Recursos Humanos

4.4 PROGRAMAS A EJECUTAR

PROGRAMA 1	ADMINISTRATIVO FINANCIERO
PROGRAMA 2	TECNICO
PROGRAMA 3	INICIACION DEPORTIVA
PROGRAMA 4	MEDICINA DEPORTIVA
PROGRAMA 5	CAPACITACION
PROGRAMA 6	RECREACION
PROGRAMA 7	INSTALACIONES DEPORTIVAS
PROGRAMA 8	DISCIPLINAS DEPORTIVAS

PROGRAMA 1

Administrativo Financiero

"La adecuada programación de los acontecimientos es lo que lleva a una organización a conquistar sus metas"



POLÍTICA

La acción organizacional y correspondiente aplicación y uso de los recursos estarán orientados prioritariamente a contribuir con el desarrollo de la participación en el campo deportivo y recreativo belemita.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar que los servicios brindados en el comité se den oportunamente y con calidad para fortalecer la estructura, los procesos de trabajo y la administración de los recursos financieros.

ACTIVIDADES

1. Ejecución de los procesos financieros del CCDRB
2. Supervisión y control del manual de procedimientos del CCDRB
3. Ejecución y Aprobación de la ejecución del proceso de Contratación Administrativa
4. Velar porque los contratistas cumplan con lo requerido según los carteles de licitación
5. Aplicar la metodología FODA a los diferentes programas a ejecutar
6. Hacer uso de la nueva tecnología para la confección de cheques; estos a su vez respectivo asiento y un mayor servicio a al comunidad deportiva
7. Velar porque los programas sean realizados de manera eficaz y oportuna.
8. Desarrollar la función secretarial del CCDRB
9. Brindar asistencia en la elaboración de los programas anuales operativos de las disciplinas deportivas adscritas al Comité
10. Brindar apoyo al programa de medicina del deporte brindado por el comité según el convenio de Medicina de empresa por medio de la CCSS
11. Brindar asistencia al área técnica
12. Brindar asistencia al área administrativo financiero contable.

"La adecuada programación de los acontecimientos es lo que lleva a una organización a conquistar sus metas"

PROGRAMA 2

Técnico

"Fallar al planear
es planear para fallar"



POLÍTICA

El quehacer organizacional garantizará el acceso de deportistas, en igualdad de oportunidades, a los servicios que brinda el comité considerando sus diversos intereses.

OBJETIVO GENERAL

Supervisar evaluando y orientando los programas técnicos de las disciplinas deportivas.

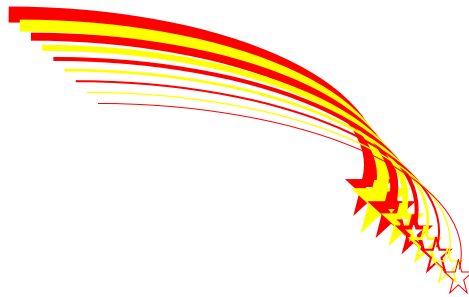
ACTIVIDADES:

1. Solicitar informes mensuales de avance de programas a los técnicos.
2. Revisar, aprobar los informes mensuales de los entes deportivos y recomendar el giro de los recursos.
3. Solicitar el Plan Anual 2004 a los técnicos del deporte.
4. Visitar directores y profesores de Educación Física de los centros educativos con el fin de supervisar que los monitores estén realizando sus funciones en base al programa técnico presentado.
5. Coordinar con las asociaciones deportivas y sus organizaciones el festival de verano.
6. Reunirse con al menos 10 juntas directivas de las Federaciones Nacionales para solicitar la unificación de un Plan Anual de Competición.
7. Contratación de un entrenador de la disciplina del Triathlon.
8. Preparar "machotes" de Plan Anual, informe mensual, y visitas al campo de entrenamiento.
9. Visitas semanales a los diferentes sitios de entrenamientos, para supervisar en el campo los planes de entrenamiento.
10. Coordinar con los entes deportivos todo el proceso del programa Juegos Nacionales Esparza 2003.
11. Coordinar con los responsables de los programas de recreación, medicina deportiva y capacitación los aspectos que los deportistas de cada ente deportivo necesitan para su desempeño y motivación.
12. Redactar la información escrita para medios de comunicación colectiva para los medios locales y nacionales, en coordinación con los entes deportivos.
13. Coordinar con los entes deportivos los pro y contra de los informes presentados por los entrenadores, indicando los mecanismos correctivos.

PROGRAMA 3

Iniciación Deportiva

"La niñez es el futuro del pueblo
y es el legado de los que ya han partido"



POLÍTICA

Propiciar la promoción de oportunidades a partir del descubrimiento de nuevas aptitudes a través del deporte en las escuelas públicas del cantón.

OBJETIVO GENERAL

Brindar a los niños asistentes de los centros educativos la oportunidad de desarrollarse en las diferentes disciplinas deportivas.

ACTIVIDADES

1. Visitas a los centros educativos y coordinación de horarios del programa de Educación Física del Kinder España y Fidel Chávez.
2. Reunión con Profesores de Educación Física, Asociación de Natación para coordinar el programa de natación, y las disciplinas vinculadas con el programa Iniciación Deportiva y en segunda instancia los Juegos Deportivos Estudiantiles.
3. Coordinación con las Asociaciones Deportivas la organización de los XVII Juegos Escolares de Belén.
4. Coordinar la contratación de un entrenador en la disciplina del Atletismo que coordine el programa escolar, que involucre al autobús.
5. Coordinar la contratación de un entrenador en la disciplina del Triatlón para que coordine el programa escolar.

PROGRAMA 4

Medicina Deportiva

"Lograr la salud física y mental de un pueblo debe ser el objetivo primordial de toda organización comunal"



POLÍTICA

Propiciar la salud mental y física, a través de la participación en promociones preventivas para deportistas

OBJETIVO GENERAL

Conservar y optimizar la salud de los ciudadanos deportistas y no deportistas usuarios de los programas deportivos y recreativos del CCDRB por un médico especializado.

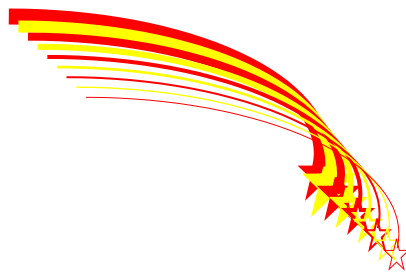
ACTIVIDADES

- 1- Atender a los deportistas de los programas del deporte en el consultorio en Belén.
- 2- Solicitar a los entes deportivos las áreas en que se desean capacitar en temas relacionados con la Medicina del Deporte.
- 3- Publicar boletines en relación a la temática deporte-salud.
- 4- Dar seguimiento a convenio con la CCSS, del programa de Medicina de Empresa.

PROGRAMA 5

Capacitación

"El conocimiento es lo que permite el avance de los pueblos y de sus instituciones, es por ello que la capacitación es vital para lograr el desarrollo"



POLÍTICA

Promover mecanismos de asesoría y capacitación veraz, oportuna y adecuada para crear opinión, ampliar el conocimiento tanto de dirigentes como para la población deportiva de nuestra comunidad.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar y promover los programas de asesoría y capacitación en el cantón.

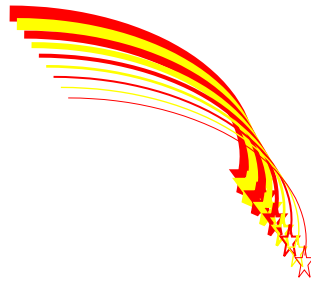
ACTIVIDADES

1. Programar capacitaciones para dirigentes.
2. Programar capacitaciones para cuerpo técnico.
3. Programar capacitaciones para atletas.
4. Programar capacitaciones para padres de familia.
5. Elaborar un boletín mensual para dirigentes, cuerpo técnico, atletas y padres de familia.
6. Elaborar un programa de educación deportiva a distancia para entrenadores y asistentes.
7. Asesorar a dirigentes y entrenadores.
8. Atender a atletas cuando sea necesario.

PROGRAMA 6

Recreación

"La recreación planificada une a las comunidades y les da sentido de equipo"



POLÍTICA

El desarrollo deportivo del cantón se dará en armonía con el ambiente, el progreso de su gente y sus intereses.

OBJETIVO GENERAL

Generar acciones recreativas dirigidas a toda la población belemita

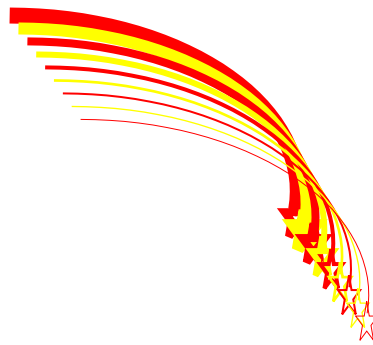
ACTIVIDADES

- 1- Diseño, construcción y elaboración del marco teórico y logo del nuevo programa de Recreación.
- 2- Participar en el primer Seminario Taller Nacional de Recreación y Deporte para Todos.
- 3- Participar en el Simposio Internacional de Ciencias del Movimiento Humano U.C.R. 2003, con una propuesta.
- 4- Participar en algún certamen académico coordinado por Ministerio de Salud, CCSS o alguno similar que trate sobre la promoción del Deporte y la Recreación.
- 5- "Mejengas de verano" Belén sobre ruedas Día del deporte Día del desafío Gimnasia adultos mayores Campamento juvenil Semana de la juventud Juegos dorados.
- 6- Contratación de un profesional en el área de Recreación social
- 7- Pago de actividades de incentivo para pro- motores.
- 8- Proceso escrito: volantes, brochurs, prensa, Programa de vallas, los cuales se estarán cubriendo del rubro presupuestario correspondiente a Materiales y Suministros de Recreación.
- 9- Compra de implementos recreativos. Construir o adaptar un lugar que sirva como bodega de recreación. Compra de implementos deportivo-recreativos. Pago de un instructor los fines de semana.

PROGRAMA 7

Instalaciones Deportivas

"La infraestructura y las instalaciones que construye un pueblo demuestran su desarrollo y crecimiento"



POLÍTICA

Promover el mantenimiento y cuidado de las instalaciones deportivas, para fortalecer las organizaciones deportivas y recreativas por medio de la participación activa del ciudadano belemita .

OBJETIVO GENERAL

Proveer de instalaciones deportivas y recreativas a las áreas del polideportivo, centros educativos y zonas verdes del cantón.

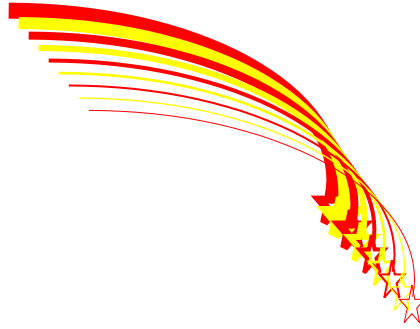
ACTIVIDADES

1. Realizar las gestiones para la adquisición de materiales de construcción para las diferentes remodelaciones y/o construcciones
2. Realizar los procesos de contratación para la mano de obra de las construcciones y o remodelaciones a realizar en el periodo 2003
3. Llevar al día el pago de los recibos de electricidad de todas las instalaciones deportivas.
4. Realizar un diagnóstico del polideportivo de Belén, para establecer las necesidades existentes de infraestructura.

PROGRAMA 8

Disciplinas Deportivas

"La participación activa que distingue a un pueblo demuestran su autonomía y superación"



POLITICA

Promover la participación del deportista con espíritu de superación, disciplina, rendimiento, promoción, salud y formación, contribuyendo con el desarrollo deportivo.

OBJETIVO GENERAL

Proveer a las disciplinas deportivas y a sus cuerpos técnicos de las herramientas y recursos necesarios para la practica, desarrollo y promoción del deporte Belemita.

ACTIVIDADES

- 1- Realizar el proceso de contratación del personal profesional necesario para llevar acabo los programas deportivos.
- 2- Suplementar a las disciplinas deportivas y a sus cuerpos técnicos del material necesario para llevar a cabo las prácticas y entrenamientos deportivos.
- 3- Suministrar el transporte necesario para las participaciones de las disciplinas deportivas en eventos a nivel nacional e internacionales dentro del territorio nacional.
- 4- Tener los recursos necesarios para inscribir a los entrenadores y al cuerpo técnico en las capacitaciones ofrecidas por entes nacionales fuera del CCDR.
- 5- Contar con los implementos médicos básicos para las emergencias que se susciten en la práctica deportiva
- 6- Organizar eventos internos que promuevan la participación deportivas dentro del cantón.

6. PRESUPUESTO DE INGRESOS

6.1 Presupuesto de Ingresos del CCDRB para el 2003

La clasificación de los ingresos para el año 2003, así como sus respectivos porcentajes en relación con el total del presupuesto se muestran a continuación.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2003		
CODIGO	DESCRIPCION	
04	CLASIFICACION DE INGRESOS	
4 01 00 00 00	INGRESOS CORRIENTES	
4 01 03 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
4 01 03 01 00	DEL EJERCICIO	
4 01 03 01 05	DEL SECTOR PÚBLICO	
01	Municipalidad de Belén Ley 7794 (art.170)	41.554.559.00
	Presupuesto Ordinario Municipal 2003 3%	
02	Aporte Municipal Ley de Patentes 7,5%	47.325.000,00
03	Comisión Compañía Nacional de Fuerza y Luz	3.300.000,00
04	Mant. De Instalaciones Deportivas (Patentes) 2,5%	15.775.000,00
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS	107.954.559.00

6.2 JUSTIFICACION DE LOS INGRESOS

Para el periodo 2003, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, cuenta con un Presupuesto de Ingresos de ¢107.954.559.00 (ciento siete millones novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y nueve colones), los cuales corresponden a ingresos corrientes, por medio de transferencias corrientes, del ejercicio, por parte del sector público, según legislación vigente.

El rubro está compuesto por las siguientes partidas:

Por parte de la Municipalidad de Belén, quienes proyectan un presupuesto de ingresos de ¢1.385.151.950.00 (un mil trescientos ochenta y cinco millones ciento cincuenta y un mil novecientos cincuenta), se estima que ingresará por medio de transferencias corrientes, lo correspondiente al 3% que dicta la Ley según el artículo 170 del Código Municipal (Ley 7794), el cual en esta ocasión corresponde a un monto de ¢41.554.559.00 (cuarenta y un mil quinientos cincuenta nueve millones).

Según Ley 7565 de Tarifas de Impuestos Municipales del cantón de Belén, publicada en La Gaceta N°09 del día 12 de enero del 1996, artículo 18, (Patentes Municipales), el comité recibirá por concepto del pago de patentes el 7.50%, de los ingresos, por lo que para este periodo 2003, se estima un ingreso de ¢47.325.000.00 (cuarenta y siete millones trescientos veinticinco mil colones). Además contempla un 2.50% al mantenimiento de instalaciones deportivas, para lo cual se coordina con la Municipalidad para asignar el destino de los recursos, en

infraestructura deportiva y recreativa, esto con el objetivo de lograr la finalización de proyectos que se encuentran en ejecución.

Actualmente la Municipalidad de Belén tiene el convenio como caja recaudadora con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, en donde la comisión por el cobro de los recibos por servicio eléctrico que se cancelan en el Banco Crédito Agrícola de Cartago de Belén, correspondiente a un 1%, en los recibos de montos entre ₡1.00 y ₡50.000.00, y de ₡500.00 en recibos mayores a ₡50.000.00, se destinan como ingresos al comité, por lo que para este periodo se calcula un ingreso de ₡3.300.000.00 (tres millones trescientos mil exactos), los cuales de igual forman son transferidos al comité.

Para el ingreso de los fondos mencionados, según el Presupuesto de Ingresos, es conveniente informar que las transferencias se realizan mensualmente, según el Flujo de Caja elaborado para tal efecto por el comité, de acuerdo a sus necesidades y prioridades. Por lo que se coordina con el Área de Desarrollo Social Municipal y la Dirección Administrativa Financiera, la solicitud de los recursos, ya que dependen del ingreso que haya tenido la municipalidad.

7. PRESUPUESTO DE EGRESOS

7.1 Presupuesto General de Egresos (Resumen)

El presupuesto de egresos totales y los egresos por programa, así como sus respectivos porcentajes en relación con el total del presupuesto se muestran a continuación, además se puede observar en el Programa Administración General el resumen de los presupuestos por programas.

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CODIGO	DESCRIPCION	107.954.559.00
01	SERVICIOS PERSONALES	14.017.534.43
01	SUELDOS FIJOS	10.352.723.53
30	HORAS EXTRAS	200.000,00
60	DECIMO TERCER MES (AGUINALDO)	879.393.63
80	CARGAS SOCIALES	2.585.417.27
02	SERVICIOS NO PERSONALES	67.677.657.10
	HONORARIOS A PROFESIONALES Y TECNICOS	51.976.594.00
	SEGURO DE RIESGOS LABORALES 3%	316.581.70
	OTROS NO PERSONALES	15.384.481.40
03	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.737.814.31
04	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.319.824.94
05	CONSTRUCCIONES, ADICIONES, MEJORAS	9.175.000.00
30	FONDOS Y APORTES	2.026.728.22
08	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.162.460.16
	ASOCIACION SOLIDARISTA	562.460.16
	DEMANDA LABORAL	600.000,00

10	SERVICIO DE LA DEUDA	864.268.06
	SALARIO ESCOLAR 2003	864.268.06

PRESUPUESTOS DE EGRESOS POR PROGRAMAS 2003

7.2 Presupuesto Programa 1 Administrativo Financiero

PROGRAMA 1 ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CODIGO	DESCRIPCION	9.212.256.99
01	SERVICIOS PERSONALES	5.814.809.86
01	SUELDOS FIJOS	4.377.523.11
	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	1.784.048.31
	ENCARGADO AREA FINANCIERA CONTABLE	2.593.474.80
60	DECIMO TERCER MES (AGUINALDO)	364.793.59
80	CARGAS SOCIALES	1.072.493.16
02	SERVICIOS NO PERSONALES	1.881.325.69
	HONORARIOS A PROFESIONALES Y TECNICOS	750.000,00
	ASESORIAS	750.000,00
	SEGURO DE RIESGOS LABORALES 3%	131.325.69
	OTROS NO PERSONALES	1.000.000.00
	TELEFONO	450.000,00
	INTERNET	550.000,00
03	MATERIALES Y SUMINISTROS	924.280.31
	OFICINA	824.280.31
	LIMPIEZA	100.000,00
30	FONDOS Y APORTES	591.841.12
08	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	233.321.98
	ASOCIACION SOLIDARISTA	233.321.98
10	SERVICIO DE LA DEUDA	358.519.14
	SALARIO ESCOLAR 2003	358.519.14

7.3 Presupuesto Programa 2 Técnico

PROGRAMA 2 TECNICO

CODIGO	DESCRIPCION	5.277.130.54
01	SERVICIOS PERSONALES	3.626.158.37
01	SUELDOS FIJOS	2.729.855.74
	DIRECTOR TECNICO	2.729.855.74
60	DECIMO TERCER MES (AGUINALDO)	227.487.98
80	CARGAS SOCIALES	668.814.66

02	SERVICIOS NO PERSONALES	1.081.895.67
	SEGURO DE RIESGOS LABORALES 3%	81.895.67
	OTROS NO PERSONALES	1.000.000,00
	POLIZA MOTO	200.000,00
	PUBLICIDAD PRENSA ESCRITA	300.000,00
	PROGRAMA RADIAL	500.000,00
03	MATERIALES Y SUMINISTROS	200.000,00
	COMBUSTIBLE	200.000,00
30	FONDOS Y APORTES	369.076.50
08	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	145.501.31
	ASOCIACION SOLIDARISTA	141.501.31
10	SERVICIO DE LA DEUDA	223.575.19
	SALARIO ESCOLAR 2003	223.575.19

7.4 Presupuesto Programa 3 Iniciación Deportiva

PROGRAMA 3 INICIACION DEPORTIVA

CODIGO	DESCRIPCION	12.858.127.76
02	SERVICIOS NO PERSONALES	11.658.127.76
	HONORARIOS A PROFESIONALES Y TECNICOS	9.358.127.76
	PROFESOR DE EDUCACION FISICA KIDER	900.000,00
	AJEDREZ	444.000,00
	ATLETISMO	1.080.000,00
	BALONCESTO	594.000,00
	CICLISMO	720.000,00
	FÚTBOL	1.080.000,00
	NATAACION	1.440.527.76
	TAEKWON-DO	1.095.600,00
	TENIS DE MESA	924.000,00
	VOLEIBOL	1.080.000,00
	OTROS NO PERSONALES	2.300.000,00
	TRANSPORTE ESCUELAS PUBLICAS	2.300.000,00
03	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.200.000,00
	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	1.200.000,00

7.5 Presupuesto Programa 4 Medicina Deportiva

PROGRAMA 4 MEDICINA DEPORTIVA

CODIGO	DESCRIPCION	1.642.706.67
---------------	--------------------	---------------------

01	SERVICIOS PERSONALES	265.666,67
30	HORAS EXTRAS	200.000,00
60	DECIMO TERCER MES (AGUINALDO)	16.666,67
80	CARGAS SOCIALES	49.000,00
02	SERVICIOS NO PERSONALES	1.350.000,00
	HONORARIOS A PROFESIONALES Y TECNICOS	1.344.000,00
	MEDICO DEPORTIVO	1.344.000,00
	SEGURO DE RIESGOS LABORALES 3%	6.000,00
30	FONDOS Y APORTES	27.040,00
08	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.660,00
	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA	10.660,00
10	SERVICIO DE LA DEUDA	16.380,00
	SALARIO ESCOLAR 2003	16.380,00

7.6 Presupuesto Programa 5 Capacitación

PROGRAMA 5 CAPACITACION

CODIGO	DESCRIPCION	4.212.082.34
02	SERVICIOS NO PERSONALES	3.642.257.40
	HONORARIOS A PROFESIONALES Y TECNICOS	2.688.000,00
	ASESOR DEPORTIVO	2.688.000,00
	OTROS NO PERSONALES	954.257,40
	CAPACITACION	954.257,40
04	MAQUINARIA Y EQUIPO	569.824.94
	EQUIPO DE CAPACITACION (TV Y VHS)	569.824.94

7.7 Presupuesto Programa 6 Recreación

PROGRAMA 6 RECREACION

CODIGO	DESCRIPCIÓN	10.024.800.00
02	SERVICIOS NO PERSONALES	4.724.800.00
	HONORARIOS A PROFESIONALES Y TÉCNICOS	3.124.800.00
	ENCARGADO DE RECREACIÓN	2.284.800,00
	INSTRUCTOR ADULTO MAYOR	840.000.00
	OTROS NO PERSONALES	1.600.000,00
	ALQUILERES	900.000,00
	ARBITROS Y JUECES	700.000,00
03	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.300.000,00
	REFRIGERIOS	1.000.000,00
	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	3.000.000,00
	JUEGOS DORADOS- ESCOLARES- LICEO DE BELEN	1.300.000,00

7.8 Presupuesto Programa 7 Instalaciones Deportivas

PROGRAMA 7 INSTALACIONES DEPORTIVAS

CODIGO	DESCRIPCION	25.422.030.46
01	SERVICIOS PERSONALES	4.310.899.52
01	SUELDOS FIJOS	3.245.344.68
	OPERARIOS	3.245.344.68
60	DECIMO TERCER MES (AGUINALDO)	270.445.39
80	CARGAS SOCIALES	795.109.45
02	SERVICIOS NO PERSONALES	8.147.360.34
	HONORARIOS A PROFESIONALES Y TECNICOS	3.850.000.00
	SEGURIDAD	3.850.000.00
	SEGURO DE RIESGOS LABORALES 3%	97.360.34
	OTROS NO PERSONALES	4.200.000.00
	MANTENIMIENTO	200.000,00
	SERVICIO ELECTRICO	4.000.000.00
03	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000.000.00
	POLIDEPORTIVO	500.000.00
	CANCHA LA RIBERA	500.000.00
	CANCHA LA ASUNCIÓN	500.000.00
	CANCHA SAN ANTONIO	500.000.00
04	MAQUINARIA Y EQUIPO	750.000.00
	TRACTOR CORTADOR DE ZACATE	750.000.00
05	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	9.175.000.00
	PISCINA POLIDEPORTIVO	1.200.000.00
	CANCHA COSTADO NORTE IGLESIA ASUNCION	775.000.00
	OFICINA DE ATLETISMO	2.000.000.00
	OFICINA DE VOLEIBOL	1.000.000.00
	TECHO CANCHA ESCUELA ESPAÑA	1.000.000.00
	BODEGA IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	1.200.000.00
	PISTA ATLETISMO (AREA SALTO ALTO)	2.000.000.00
30	FONDOS Y APORTES	1.038.770.60
08	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	772.976.87
	ASOCIACION SOLIDARISTA	172.976.87
	ARREGLO POR DEMANDA LABORAL	600.000.00
10	SERVICIO DE LA DEUDA	265.793.73
	SALARIO ESCOLAR 2003	235.793.73

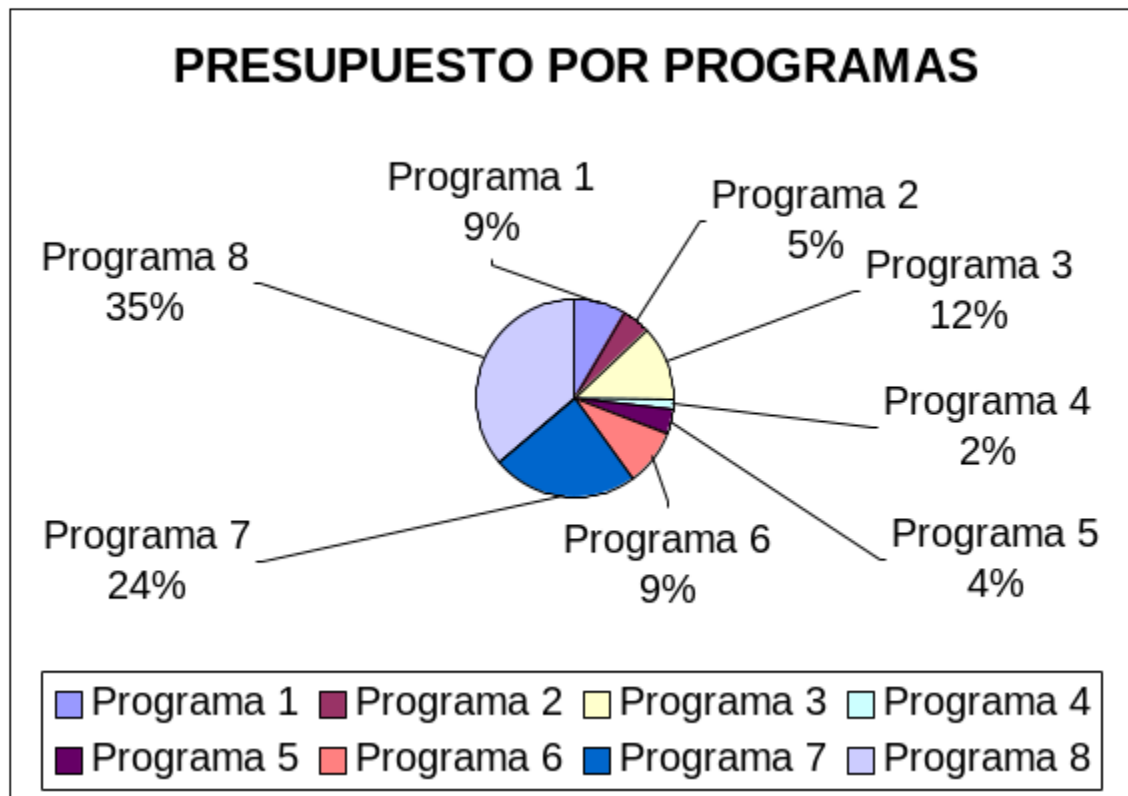
7.9 Presupuesto Programa 8 Disciplinas Deportivas

PROGRAMA 8 DISCIPLINAS DEPORTIVAS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	39.305.424.24
02	SERVICIOS NO PERSONALES	35.191.890.24
	HONORARIOS A PROFESIONALES Y TECNICOS	30.861.666.24
	AJEDREZ	900.000,00
	ATLETISMO	5.460.534,00
	BALONCESTO	2.280.000,00
	CICLISMO	4.879.200,00
	FÚTBOL	3.095.000,00
	FUTBOL SALON	1.320.000,00
	HALTEROFILIA	600.000,00
	NATACION	4.988.202.24
	TENIS DE CAMPO	990.000,00
	TRIATLÓN	1.000.000,00
	VOLEIBOL	5.348.730,00
	OTROS NO PERSONALES	4.330.224,00
	BALONCESTO	320.000,00
	CICLISMO	661.824,00
	FÚTBOL	1.000.000,00
	FUTBOL SALON	320.000,00
	HALTEROFILIA	594.000,00
	TAEKWON-DO	84.400,00
	TENIS DE CAMPO	200.000,00
	TRIATLÓN	350.000,00
	TRANSPORTES JUEGOS NACIONALES	800.000,00

03	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.113.534.00
	BALONCESTO	378.000,00
	FUTBOL	1.320.214,00
	FUTBOL SALON	256.000,00
	HALTEROFILIA	486.000,00
	TAEKWON-DO	120.000,00
	TENIS DE CAMPO	240.000,00
	TENIS DE MESA	104.000,00
	TRIATLON	150.000,00
04	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.000.000,00
	EQUIPO DE PESAS DISCIPLINA HALTEROFILIA	1.000.000,00

7.10 Gráfico del Presupuesto por Programas



7.11 JUSTIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS

PROGRAMA 1: ADMINISTRATIVO FINANCIERO SERVICIOS PERSONALES

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación Belén en su partida de servicios personales, del Programa Administrativo Financiero, en Sueldos Fijos, requerirá de una planilla de dos funcionarios fijos, con nombramiento en propiedad, los cuales se rigen bajo el Manual de puestos y con la escala de salarios de la Municipalidad de Belén. Los puestos que ocupan estos funcionarios son:

El comité en el área administrativa financiera contable, debido a la complejidad de su estructura y organización actualmente cuenta con una plaza de **Profesional Municipal 1 A**, en la que se encuentra la persona encargada de un trabajo interdisciplinario, ya que ejecuta los procedimientos de Proveeduría, según la Ley de Contratación Administrativa, además de los procesos financieros contables y ejecución de presupuesto del Comité.

Por otro lado el comité cuenta con una persona, la cual se encuentra en el rango de **Administrativa Municipal 2 A**, quien funge como secretaria administrativa, y cuyas labores son las del Área secretarial, además de asistir a

las reuniones de la Junta Directiva, para la toma y transcripción de actas, seguimiento de acuerdos establecidos por la Junta Directiva del comité. Encargada del manejo de caja chica. Asistencia en el seguimiento de trámites con instituciones Nacionales, como lo son la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la República, Municipalidad, etc. Encargada del control de suministros de oficina y limpieza. Control del pago de servicios eléctricos de todas las instalaciones deportivas del cantón. Encargada de la revisión y envío de correspondencia por medio de correos electrónicos. Encargada de realizar la confección de movimientos de personal, (planillas CCSS, INS, acciones de personal por vacaciones, aumentos salariales, etc).

Esta persona debe dar asistencia a las disciplinas y asociaciones deportivas para la elaboración de sus planes anuales operativos y presupuestos, además de realizar un seguimiento para verificar la operabilidad de las juntas directivas.

Los rangos de puestos y salarios fijos que ocupan los funcionarios del comité se basan en el Manual de Puestos Municipal, y se especifica en el anexo N°1.

El detalle de los rubros presupuestarios asignados al pago de décimo tercer mes, cargas sociales (24.5%), deuda pública, salario escolar y lo equivalente a la Asociación Solidarista de la Municipalidad, se detallan en los anexos 2, 4, 6 y 7.

Los mismos se encuentran asegurados tanto por la CCSS como cubiertos por la póliza de riesgos laborales del INS, la que se está renovando cada tres meses y corresponde a un 3% aproximadamente del salario ganado. Anexo 5.

SERVICIOS NO PERSONALES

En la partida presupuestaria de Servicios No Personales, correspondiente a Honorarios a Profesionales y Técnicos se prevé el pago por asesorías tanto legales como auditorias.

En la subpartida de Otros No Personales se contemplan los gastos administrativos correspondientes a teléfono y al servicio de internet.

MATERIALES Y SUMINISTROS

En la partida de Materiales y Suministros se contempla los gastos administrativos por compra de materiales y suministros de oficina y limpieza.

FONDOS Y APORTES

En la partida de Fondos y Aportes en la subpartida de transferencias corrientes se prevé lo correspondiente al aporte del comité a la asociación solidarista de empleados de la Municipalidad de Belén, y al pago por concepto de salario escolar 2003.

PROGRAMA 2: TÉCNICO

SERVICIOS PERSONALES

En el Programa Técnico, el comité cuenta con un funcionario quien se encuentra en la plaza de **Técnico Municipal 2 B**, el cual se nombró como Director Técnico del comité. Es el encargado de la ejecución de los diferentes programas por parte de las disciplinas deportivas, en donde se ejecutan los programas de Juegos Nacionales, recreación, iniciación deportiva, ligas menores, instalaciones deportivas y capacitación.

Además se encarga de velar por los programas ejecutados directamente por el comité, como lo son el programa de recreación, en el cual se trabaja bajo programaciones como los domingos recreativos, el Día Nacional del deporte, el Día del Desafío, Juegos Recreativos, Campeonatos de verano, etc, el programa de capacitación, y el de medicina deportiva.

SERVICIOS NO PERSONALES

En cuanto a esta partida se contempla lo correspondiente al pago por seguro de riesgos laborales y dentro de la subpartida de otros no personales se prevé el gasto por seguro de la póliza de la moto, la cual se utiliza en todos los programas, pero prevaleciendo el técnico, quien debe movilizarse al campo a cumplir con la supervisión de las actividades contempladas en los programas.

MATERIALES Y SUMINISTROS

En esta partida solamente se contempla un aproximado de gastos por concepto de combustible para ser utilizado por la motocicleta o en su defecto por algún vehículo prestado o bien alquilado, para lograr el cumplimiento de los objetivos planteados en los programas.

FONDOS Y APORTES

Este rubro contempla lo correspondiente al aporte patronal de la asociación solidarista y el salario escolar. Anexo 6 y 7.

PROGRAMA 3: INICIACIÓN DEPORTIVA

SERVICIOS NO PERSONALES

En cuanto a esta partida se contempla lo correspondiente al pago por servicios profesionales correspondientes a Honorarios a Profesionales y Técnicos de las diferentes disciplinas deportivas, quienes cuentan con monitores que se

desempeñan con los programas de iniciación deportiva en las tres escuelas públicas del cantón.

Además se presupuesta lo correspondiente al pago del transporte para continuar con el desarrollo del programa de iniciación deportiva en el polideportivo, en donde actualmente los niños reciben clases de natación en los kinder y I y II Ciclos en las tres escuelas públicas del cantón, para lo cual cuentan con el servicio de transporte de las escuelas al polideportivo y viceversa, en los horarios establecidos para tal fin todos los años, según el periodo lectivo.

MATERIALES Y SUMINISTROS

En esta partida se contempla un rubro para la compra de implementos deportivos para los programas de iniciación deportiva, los cuales son entregados a lastres escuelas, de acuerdo a las necesidades existentes, según lo determine el Departamento de Educación Física y los monitores de las diferentes disciplinas deportivas, quienes asisten a las escuelas a impartir los entrenamientos o ensayos.

PROGRAMA 4 MEDICINA DEPORTIVA

SERVICIOS PERSONALES

El comité en su programa de Medicina Deportiva cuenta con la colaboración de la secretaria administrativa del comité, para lo cual se presupuesta un rubro por concepto de horas extras, las cuales le serán canceladas según el puesto que ocupa en la escala de salarios, el cual corresponde al rango de **Administrativa Municipal 2 A.**

En este programa se debe asistir en el área administrativa, ya que se debe coordinar con los pacientes las citas, pues se programan con anterioridad, además se debe cumplir con los informes que solicita la CCSS, los cuales deben incluir un detalle por número de cédula de los pacientes atendidos por día durante cada mes.

Actualmente se cuenta con el convenio de Medicina de Empresa, por lo que se coordina con la farmacia encargada de este programa de la CCSS, para la recepción de recetas y entrega de medicamentos. Los cuales se les facilitan a los atletas sin costo alguno.

El detalle de los rubros presupuestarios asignados al pago de décimo tercer mes, cargas sociales (24.5%), deuda pública, salario escolar y lo equivalente a la Asociación Solidarista de la Municipalidad, se detallan en los anexos 2, 4, 6 y 7.

Además también se cubre lo correspondiente al seguro tanto por la CCSS como la póliza de riesgos laborales del INS, la que se está renovando cada tres meses y corresponde a un 3% aproximadamente del salario ganado. Anexo 5.

SERVICIOS NO PERSONALES

En la partida presupuestaria de Servicios No Personales, correspondiente a Honorarios a Profesionales y Técnicos se prevé el pago por los servicios del especialista en Medicina Deportiva, quien deberá brindar atención médica a los atletas lesionados, así como promover charlas, y asistir a la semana de Juegos Deportivos Nacionales.

FONDOS Y APORTES

En la partida de Fondos y Aportes en la subpartida de transferencias corrientes se prevé lo correspondiente al aporte del comité a la asociación solidarista y al pago por concepto de salario escolar 2003.

PROGRAMA 5: CAPACITACION

SERVICIOS NO PERSONALES

En la partida presupuestaria de Servicios No Personales, correspondiente a Honorarios a Profesionales y Técnicos se prevé el pago por los servicios del Asesor Deportivo, quien deberá brindar capacitación y asesoría a las diferentes disciplinas deportiva, tanto a atletas como cuerpo técnico y miembros de juntas directivas de la asociación.

MAQUINARIA Y EQUIPO

En la partida de Maquinaria y Equipo se contempla la compra de equipo audiovisual para ser utilizado por los diferentes programas en charlas, capacitaciones, seminarios etc.

PROGRAMA 6: RECREACIÓN

SERVICIOS NO PERSONALES

En la partida presupuestaria de Servicios No Personales, correspondiente a Honorarios a Profesionales y Técnicos se prevé el pago por los servicios del profesional en deporte, quien será el encargado de ejecutar los programas de recreación como lo son el Día Nacional del Deporte, Día del Desafío, Domingos

Recreativos, y otras actividades que conlleven la actividad física y recreativa del cantón.

Para el buen desarrollo del programa se cuenta con un rubro presupuestario destinado al pago por concepto de alquileres, en donde se contratarán servicios como alquileres de lugares para hacer actividades, discomóviles o sonido, alquiler de casa para los Juegos Nacionales, perifoneos, servicios de asistencia en actividades, etc.

Además se prevé el rubro para el arbitraje o jueces de los eventos o torneos que se realicen.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se contempla en esta partida, un rubro correspondiente a la compra de frutas, hidratantes, agua, y refrigerios que se necesitan para llevar a cabo las diferentes actividades recreativas que se realizan durante el año.

Para el desarrollo del programa Recreativo también se requiere de la compra de implementos deportivos y recreativos que serán utilizados en las diferentes actividades del programa anual.

Además se contemplan gastos en materiales y suministros para cubrir las actividades recreativas como los Juegos Dorados, Juegos Escolares y un Festival Estudiantil en el Liceo de Belén.

PROGRAMA 7: INSTALACIONES DEPORTIVAS

SERVICIOS PERSONALES

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación Belén en su partida de servicios personales, del Programa Instalaciones Deportivas, en Sueldos Fijos, requiere de una planilla de dos funcionarios fijos, con nombramiento en propiedad, los cuales se rigen bajo el Manual de puestos y con la escala de salarios de la Municipalidad de Belén. Los puestos que ocupan estos funcionarios son de Operarios Municipales 1 A, y se encargan de velar por el mantenimiento y limpieza, tanto de las zonas verdes y plaza de fútbol del polideportivo como del gimnasio de Belén.

Los rangos de puestos y salarios fijos que ocupan los funcionarios del comité se basan en el Manual de Puestos Municipal, y se especifica en el anexo N°1.

El detalle de los rubros presupuestarios asignados al pago de décimo tercer mes, cargas sociales (24.5%), deuda pública, salario escolar y lo equivalente a la Asociación Solidarista de la Municipalidad, se detallan en los anexos 2, 4, 6 y 7.

Los mismos se encuentran asegurados tanto por la CCSS como cubiertos por la póliza de riesgos laborales del INS, la que se está renovando cada tres meses y corresponde a un 3% aproximadamente del salario ganado. Anexo 5.

SERVICIOS NO PERSONALES

En la partida presupuestaria de Servicios No Personales, correspondiente a Honorarios a Profesionales y Técnicos se prevé el pago por seguridad del polideportivo, ya que debido al crecimiento del vandalismo, es indispensable brindar seguridad tanto a los atletas como a visitantes que dedican algún tiempo a la actividad física dentro de las instalaciones del polideportivo de Belén.

En la subpartida de Otros No Personales se contempla un rubro para gastos por concepto de mantenimiento, imprevistos compra de llaves o tubos etc.

Además en esta subpartida también se estima un rubro que corresponde al pago por servicio eléctrico de todas las instalaciones deportivas del cantón, el cual es parte de la colaboración que se les brinda a las disciplinas deportivas.

MATERIALES Y SUMINISTROS

En la partida de Materiales y Suministros se contempla los gastos de materiales de construcción para las obras que se remodelarán o construirán en diferentes espacios recreativos y deportivos.

MAQUINARIA Y EQUIPO

En la partida de Maquinaria y Equipo se presupuesta la compra de una cortadora de zacate para el mantenimiento de la cancha de fútbol.

CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS

En la partida de Construcciones, Adiciones y Mejoras se prevén varias remodelaciones y construcciones afines para el deporte del cantón.

FONDOS Y APORTES

En la partida de Fondos y Aportes en la subpartida de transferencias corrientes se prevé lo correspondiente al aporte del comité a la asociación solidarista y al pago por concepto de salario escolar 2003.

PROGRAMA 8: DISCIPLINAS DEPORTIVAS

SERVICIOS NO PERSONALES

En la partida presupuestaria de Servicios No Personales, correspondiente a Honorarios a Profesionales y Técnicos se prevé el pago por el servicio de profesionales técnicos en las diferentes disciplinas deportivas del cantón.

Se contará con entrenadores, coordinadores y asistentes con el fin de que se desarrollen los programas contemplados en los Planes de Trabajo presentados al Area Técnica, según las necesidades de cada una de las disciplinas deportivas.

En la subpartida de Otros No Personales se contemplan gastos varios, que bien puede ser el pago por inscripciones, transportes realizados para los torneos o campeonatos, capacitaciones, alquileres de cada una de las necesidades, de acuerdo a sus necesidades y recursos disponibles.

MATERIALES Y SUMINISTROS

En la partida de Materiales y Suministros se contempla el rubro por disciplina que requiera de la compra de implementos deportivos para el buen desarrollo de los programas con los que debe cumplir, los cuales son Recreación, Juegos Nacionales, Iniciación Deportiva, Ligas Menores.

MAQUINARIA Y EQUIPO

En la partida de Maquinaria y Equipo se contempla un rubro para la adquisición de un juegos de pesas para la disciplina de halterofilia, ya que es fundamental para la preparación de los atletas en Juegos Nacionales, los cuales han venido realizando una buena labor y no cuentan con el equipo adecuado.

7.12 JUSTIFICACIONES ESPECÍFICAS

7.12.1 INCENTIVOS SALARIALES

Por concepto de Servicios Personales, se estima lo correspondiente a Sueldos Fijos, en donde se establece como Salario Base, la escala salarial de la Municipalidad de Belén, el reconocimiento de anualidades, el reconocimiento por carrera profesional, no se reconoce el pago de horas extras, excepto por concepto del Programa de Medicina del Deporte en donde se presupuesta como Horas Extras; además se realizan los cálculos correspondientes a Decimotercer Mes; Transferencias De Conformidad A La Ley De Protección Al Trabajador Circular 6831, Del 23 De Agosto Del 2000, Salario Escolar y Aporte a la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de Belén. Anexos 1, 3, 4, 6 y 7.

7.12.2 CUADROS DE INFORMACIÓN ACERCA DEL PERSONAL DEL COMITÉ

Funcionario	Fecha de Ingreso
-------------	------------------

Allan Araya González	agosto 2000
Clase de Puesto Técnico Municipal 2 B	Anualidades 3 + 7 (reconoc. Muni Belén)
Escolaridad Diplomado en Dirección Administrativa con énfasis en Planificación	Puesto que ocupa Coordinador Técnico

Funcionario German Delgado Sanabria	Fecha de Ingreso enero 1996
Clase de Puesto Operario Municipal 1 A	Anualidades 7
Escolaridad Secundaria incompleta	Puesto que ocupa Mantenimiento del polideportivo

Funcionario Antonio Vásquez Castillo	Fecha de Ingreso agosto 1998
Clase de Puesto Operario Municipal 1 A	Anualidades 5
Escolaridad Primaria completa	Puesto de ocupa Mantenimiento del polideportivo

Funcionario Angélica Venegas Venegas	Fecha de Ingreso julio 2000
Clase de Puesto Administrativa Municipal 2 A	Anualidades 3
Escolaridad Técnica en Supervisión Administrativa Bachiller en Psicología	Puesto que ocupa Secretaria Administrativa
Funcionario José Andrés Murillo Arroyo	Fecha de Ingreso febrero 2002
Clase de Puesto que ocupa Profesional Municipal 1-A	Anualidades 1
Escolaridad Licenciado en Contaduría Pública	Puesto que ocupa Área Administrativa Financiera
Carrera Profesional Licenciatura	Puntuación 16

7.12.3 JUSTIFICACIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS

Este programa de administración involucra el puesto de Administrativa Municipal 2 A, compra de materiales y suministros de oficina, compra de utensilios y materiales de aseo.

En el Programa Administrativo Financiero se contempla por concepto del puesto de secretaria, un monto de ¢2.423.332.30 incluyendo aumento de ley del I y II Semestre, reconocimiento de tres anualidades, cargas sociales, y el pago de la póliza por riesgos laborales y el pago por concepto de aguinaldo.

Dentro del mismo Programa se presupuesta un monto de ¢1.282.123.60 por concepto de compra de suministros de oficina, utensilios de aseo y combustible para el uso de la motocicleta propiedad del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

Además se incluye como gastos administrativos lo correspondiente al servicio telefónico por ¢450.000.00

En total el gasto anterior se cubrirá del programa administrativo correspondiente a un 10% equivalente a ¢4.155.455.90 (cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 90/100), provenientes del aporte que la Municipalidad de Belén da al CCDRB.

Del monto correspondiente al Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de Belén, según Ley 7794 (artículo 170) le corresponde al CCDRB el 3% que equivale a ¢1.554.559.00 (cuarenta y un millones quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y nueve exactos).

ANEXOS

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad y en firme **Primero:** aprobar el Plan Anual Operativo y Presupuesto 2003 en toda su extensión. **Segundo:** enviar copia a todos los miembros del Concejo Municipal y solicitar su respectiva aprobación.

SE CIERRA LA SESION A LAS 9:00 pm.

JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA
PRESIDENTE

MIGUEL ZUMBADO MORA
SECRETARIO

-----ULTIMA LINEA-----

